

NOMBRAMIENTO

**DEL LIC. JORGE SALVADOR LEAL ALCARAZ, COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 5 DE LA DEMARCACIÓN MANZANILLO.**

**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**

El ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que me concede la fracción XXXIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con el artículo 122 y demás relativos de la Ley del Notariado, he tenido a bien a nombrar a Usted:

LIC. JORGE SALVADOR LEAL ALCARAZ
NOTARIO ADSCRITO

de la Notaría Pública número 5 cinco de la Demarcación Manzanillo, confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes, debiendo ejercer la función notarial en términos de lo dispuesto por los artículos 2 y 123 de la Ley del Notariado y demás disposiciones legales aplicables.

Lo que hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

Colima, Col., 01 de diciembre del 2020.

El C. Gobernador Constitucional
del Estado de Colima

Mtro. José Ignacio Peralta Sánchez

Firma.

El C. Secretario General de Gobierno
del Estado de Colima

Lic. Rubén Pérez Anguiano

Firma.

**EL TEMPLE DL BRAZO ES
VICOR EN LA TIERRA**